

22510 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Biblioteca Nacional, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión del «Premio de Bibliografía» de la Biblioteca Nacional, correspondiente a 2002.*

Por Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31) se crea y regula el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» y se convoca el correspondiente al año 2002.

En dicha disposición se establece que el jurado elevará propuesta al Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional del fallo del premio.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar la propuesta del fallo del Jurado concediendo el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional, correspondiente al año 2002, a la obra titulada Diccionario bibliográfico de la poesía española (siglo xx), de don Ángel Manuel Aragón Pariente.

Segundo.—La entrega del premio tendrá lugar en la Biblioteca Nacional el día 17 de diciembre de 2002.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Director general, Luis Racionero Grau.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22511 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convoca concurso público para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales.*

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado, que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Así, entre sus funciones se establece la promoción y en su caso realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

En coherencia con lo anterior, el Consejo General del INSHT aprobó el Plan Estratégico 2001-2004 entre cuyos objetivos se encuentra el de «investigación» encaminados a definir y desarrollar un sistema de análisis y estudio de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España, que permita mantener un conocimiento actualizado de la situación, conocer las tendencias y desarrollar elementos de ayuda para la mejora de las mismas.

La investigación en esta área, resulta necesaria a una adecuada política de actuación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, encaminada a prevenir los riesgos laborales y a mejorar las condiciones de trabajo, actuaciones éstas que exigen contar con el personal técnico especializado que venga a cubrir las necesidades que al efecto vienen establecidas, tanto para el sector público como para el privado, por los marcos normativos comunitario y nacional.

Todo lo expuesto justifica que la inversión en este campo sea considerada de interés público. Asimismo, la finalidad perseguida con esta Convocatoria se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la prevención de riesgos laborales, como función encomendada al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por todo lo cual, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, Real Decre-

to 2225/1993, de 17 de diciembre, y la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materias de Prevención de Riesgos Laborales, ha resuelto:

Artículo único.

Convocar Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las normas que se contienen en el anexo de esta Resolución y en las bases reguladoras establecidas en la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Director, Leodegario Fernández Sánchez.

ANEXO

Normas de la convocatoria para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto conceder 35 becas para Titulados Superiores Universitarios, que realizarán un proceso de investigación en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con arreglo a la siguiente distribución, en la que se indican los temas de investigación y titulación académica superior requerida:

Siete becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (Madrid)

Tema 1. Desarrollo de procedimientos de medida de la exposición a radiaciones no ionizantes. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas, Químicas (especialidad Química-Física o Química-Cuántica) o Ingeniería de Telecomunicación. Conocimientos de inglés e informática a nivel usuario.

Tema 2. Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la Ergonomía. Número de becas: Una. Requisitos: Ingenierías o Licenciaturas con conocimientos de Ergonomía. Conocimientos de inglés e informática en el desarrollo de aplicaciones en entorno Visual-Basic.

Tema 3. Análisis de necesidades en materia de formación para desempeño de funciones de Prevención de Riesgos Laborales y planificación del plan formativo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingenierías o Licenciaturas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia o conocimientos en coordinación y planificación de actividades formativas. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario.

Tema 4. Estudio y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos por cromatografía de gases con Head-Space. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en análisis por cromatografía de gases y head-space. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 5. Estudio y evaluación de los contaminantes químicos sensibilizantes, así como de sus metabolitos más característicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Especialidad en Analítica. Conocimiento y experiencia en HPLC y en el sistema de adquisición de datos de Millenium. Conocimiento a nivel de usuario de Microsoft Office 2000. Inglés a nivel técnico.

Tema 6. Desarrollo de métodos analíticos específicos «in vitro» e «in vivo», para la identificación y valoración de riesgos laborales por sensibilización a sustancias de alto y bajo peso molecular. Estudios de los efectos en el receptor. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía con especialidad en alergia e inmunología clínica. Conocimiento en Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento específico en la patología laboral respiratoria y dérmica. Conocimiento en técnicas «in vitro» inmunológicas. Informática a nivel usuario. Inglés a nivel técnico.

Tema 7. Compilación informática que recoja la legislación relativa a comercialización. Limitaciones al uso. Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados químicos peligrosos. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Químico, Químico o Farmacéutico. Ingeniero